

Santiago, 23 de diciembre del 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito de Reglamento Interno de **Ameris Rentas y Desarrollo Aconcagua Preferente Fondo de Inversión** administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que el día de hoy, 23 de diciembre del 2025, se ha procedido a efectuar el depósito de **la Segunda versión** del texto refundido del Reglamento Interno del fondo **Ameris Rentas y Desarrollo Aconcagua Preferente Fondo de Inversión** (el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en sesión de Directorio de la Administradora, celebrada con fecha 22 de diciembre del 2025:

1. En Capítulo I de la "Información General del Fondo", específicamente en el Artículo 1, correspondiente a las "**Características Generales**"; agregar un numeral 1.6 que informa el "*Perfil de inversionistas al cual está dirigido y riesgo del Fondo*", indicándose que este es para: "*Inversionista "Agresivo", Riesgo "Alto" del Fondo*".
2. En el Capítulo II sobre la "**Política de Inversión y Diversificación**", en su artículo 3, sobre el "Objeto del Fondo", modificarlo levemente el párrafo primero, para efectos de indicar que:
*"El Fondo tiene como objeto principal invertir, directa o indirectamente, en valores, títulos e instrumentos de capital y deuda, emitidos por emisores chilenos en Chile o en el extranjero, vinculados a la adquisición, desarrollo, operación, comercialización o arriendo de bienes inmuebles destinados a vivienda en Chile, siempre que dichos proyectos inmobiliarios sean desarrollados por **Rentas y Desarrollo Aconcagua S.A.**, sus filiales o personas relacionadas (las "Entidades")" (lo destacado en negrita es lo modificado)".*
3. En el mismo sentido, en el Capítulo II sobre la "**Política de Inversión y Diversificación**", en su artículo 4.8, se complementa este numeral para efectos de indicar:
"El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones.

El riesgo esperado de las inversiones del Fondo es ALTO, *lo que se determina por la naturaleza de los instrumentos en los que invierte y estará dirigido a inversionistas de perfil "Agresivo", de acuerdo a la política de Suitability de la Administradora* (lo destacado en negrita es lo modificado”).

Se hace presente que, en consideración a que el Fondo no tenía aportantes a la fecha de la sesión de Directorio de la Administradora en la cual se acordó la modificación, para efectos de modificar el citado Reglamento Interno, era necesario que las modificaciones fuesen acordadas únicamente por el Directorio de la Administradora, como ocurrió efectivamente.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuada al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia en un plazo de 30 días corridos desde su depósito, esto es, a partir del **día 22 de enero del 2026**, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 224997600 o escribiendo a inversionistas@ameris.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ignacio Montané Yunge", enclosed within a thin black rectangular border.

Ignacio Montané Yunge
Gerente General

pp.: AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.